

**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

De conformidad con los artículos 49, fracción XIII, 55 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 52, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar el seguimiento de las quejas presentadas ante este Instituto, las cuales están a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

A continuación, se desglosa la estadística correspondiente a cada uno de los tipos de procedimientos, haciendo la aclaración que la totalidad de los procedimientos tanto especiales como ordinarios se encuentran en investigación, durante el periodo que comprende del **primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós**.

## **1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES**

En este periodo que se informa, se cuenta con un total de **6** Procedimientos Especiales Sancionadores en trámite, cuyo estado procesal se especifica en el anexo correspondiente, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2022** -anexo 1-  
De los **4** procedimientos instaurados, existen **2** expedientes en trámite
- b) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2021** -anexo 2-  
De los **175** procedimientos instaurados, existen **2** expedientes en trámite.
- c) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2020** -anexo 3-  
De los **13** procedimientos instaurados, existen **0** expedientes en trámite.
- d) Procedimientos especiales sancionadores radicados en Consejos Distritales, en los que la Unidad asumió la competencia -anexo 4-  
Existen **2** expedientes en trámite.

## **2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS**

En este periodo que se informa se cuenta con un total de **3** Procedimientos Sancionadores Ordinario en trámite, cuyo estado procesal se especifica en el anexo correspondiente, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2021** -anexo 5-  
De los **23** procedimientos instaurados **1** se encuentran en trámite.
- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2020** -anexo 6-  
De los **49** procedimientos instaurados **2** se encuentran en trámite.

## **3. DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

En este periodo que se informa se cuenta con **1** procedimiento especial sancionador en trámite, radicado por **violencia política contra las mujeres en razón de género**; información que se confirma en el anexo 7.

## **4. CUADERNOS DE ANTECEDENTES**

En este periodo que se informa se atendieron un total de **2** Cuadernos de Antecedentes, información que se especifica en el anexo 8.

## **5. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES**

Al periodo que se informa han sido presentadas y resueltas un total de **2** solicitudes de medidas cautelares, cuyo estado procesal se especifica en el anexo 9, consigna el detalle de cada una de las solicitudes

**ATENTAMENTE**

*“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”*

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

**ANEXO 1  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022 PS-04/2022	Vista del TJEBC	Rolando Aurelio Daniels Pinto	15/02/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Audiencia de pruebas y alegatos del 04 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión del expediente al Tribunal mediante oficio IEEBC/UTCE/342/2022</li> <li>• Remisión de copia del informe circunstanciado a la Comisión de Quejas y Denuncias mediante oficio IEEBC/UTCE/343/2022</li> </ul> <p>Acuerdo de reposición, ampliación de la admisión de la denuncia y diligencias de verificación: 15 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligencia de verificación de las imágenes del escrito de alegatos desahogado mediante acta circunstanciada: IEEBC/SE/OE/AC16/15-03-2022.</li> <li>• Diligencia de verificación de las ligas electrónicas del escrito de alegatos desahogado mediante acta circunstanciada: IEEBC/SE/OE/AC17/15-03-2022.</li> </ul> <p>Acuerdo de incorporación legal y emplazamiento a audiencia de pruebas y alegatos: 16 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/387/2022 citación denunciante</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/388/2022 emplazamiento denunciado</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/389/2022 emplazamiento denunciado</li> </ul> <p>Audiencia de pruebas y alegatos: veintidós de marzo 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión del expediente al Tribunal mediante IEEBC/UTCE/399/2022</li> </ul>	Karen Marcela Viramontes Rivera

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infraacción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión de copia del informe circunstanciado a la Comisión de Quejas y Denuncias mediante oficio IEEBC/UTCE/400/2022.</li> </ul> <p>Remisión al Tribunal el 23 de marzo de 2022</p>	
2.	IEEBC/UTCE/PES/02/2022	Vista de la SRG TEPJF	Armando Ayala Robles, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Ensenada, Baja California, y los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, integrantes de la coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California"	02/03/2022	Vulneración a los derechos de la niñez y culpa in vigilando	<p>Acuerdo de radicación, incorporación legal y diligencias de verificación: 02 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligencia de verificación de ligas electrónicas desahogada en acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC09/02-03-2022.</li> <li>Diligencia de verificación de disco compacto desahogada en acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC10/02-03-2022</li> <li>Solicitud de apoyo a SIVOPLE para requerir a Meta Inc., oficio IEEBC/UTCE/322/2022</li> <li>Requerimiento de información a AAR mediante IEEBC/UTCE/324/2022</li> <li>Requerimiento de información a JMLC mediante oficio IEEBC/UTCE/325/2022.</li> </ul> <p>Acuerdo de requerimiento de información: 03 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Segundo requerimiento de información a AAR mediante oficio IEEBC/UTCE/354/2022</li> <li>Segundo requerimiento de información a JMLC mediante oficio IEEBC/UTCE/355/2022</li> </ul> <p>Acuerdo de admisión de la denuncia, incorporación legal y orden de proyecto de medidas cautelares: 09 de marzo de 2022</p> <p>Punto de acuerdo que determina adoptar medidas cautelares, del 11 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEEBC/UTCE/365/2022 AAR</li> <li>Oficio IEEBC/UTCE/366/2022 JMLC</li> <li>Oficio IEEBC/UTCE/367/2022 MORENA</li> </ul>	Carlos Alberto González Talamantes

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infraacción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/368/2022 PAN</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/369/2022 PT</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/370/2022 PVEM</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción y glosa: 10 de marzo de 2022.</p> <p>Acuerdo de emplazamiento a la audiencia de pruebas y alegatos: 16 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/390/2022 AAR</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/391/2022 MORENA</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/392/2022 PT</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/393/2022 PVEM</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/394/2022 PAN</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/395/2022 JMLC</li> </ul> <p>Audiencia de pruebas y alegatos: 22 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión del expediente al Tribunal mediante IEEBC/UTCE/408/2022</li> <li>• Remisión de copia del informe circunstanciado a la Comisión de Quejas y Denuncias mediante oficio IEEBC/UTCE/409/2022.</li> <li>• Remisión de información en alcance al Tribunal mediante IEEBC/UTCE/412/2022</li> </ul> <p>Acuerdo de reposición del procedimiento, requerimiento de información y diligencias de verificación: 30 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimiento de información a AAR mediante oficio IEEBC/UTCE/426/2022</li> <li>• Requerimiento de información a JMLC mediante oficio IEEBC/UTCE/427/2022</li> <li>• Requerimiento de información a Morena mediante oficio IEEBC/UTCE/428/2022</li> <li>• Requerimiento de información al PT mediante oficio IEEBC/UTCE/429/2022</li> </ul>	

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infraacción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimiento de información al PVEM mediante oficio IEEBC/UTCE/430/2022</li> <li>• Diligencia de verificación de cumplimiento de medidas cautelares mediante acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC18/31-03-2022</li> <li>• Diligencia de verificación en apartado de transparencia en página de Facebook mediante acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC19/31-03-2022</li> </ul>	
3.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022	Movimiento Ciudadano y parte afectada.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de radicación y requerimiento de ratificación: 04 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviso al Tribunal mediante oficio IEEBC/UTCE/327/2022</li> <li>• Vista a la parte afectada y requerimiento de ratificación mediante oficio IEEBC/UTCE/338/2022</li> <li>• Vista a la parte afectada y requerimiento de ratificación mediante oficio: IEEBC/UTCE/339/2022</li> </ul> <p>Acuerdo de diligencias de verificación: 08 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligencia de verificación de seis ligas electrónicas mediante acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC13/10-03-2022.</li> <li>• Diligencia de verificación de las imágenes insertas en el escrito de denuncia mediante acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC14/10-03-2022</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción y glosa y diligencia de verificación: 11 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligencia de verificación del contenido del muro de Facebook de dos perfiles, a efecto de localizar el vídeo denunciado mediante acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC15/14-03-2022</li> </ul>	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infraacción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<p>Acuerdo de requerimientos de información: 14 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimiento de información al Congreso del Estado de Baja California mediante oficio IEEBC/UTCE/371/2022</li> <li>• Requerimiento de información a MABS mediante oficio IEEBC/UTCE/372/2022</li> <li>• Requerimiento de información a Canal Tijuana-San Diego 45 PSN mediante oficio IEEBC/UTCE/373/2022</li> <li>• Solicitud de apoyo a SIVOPLE para requerir a Meta Inc., mediante oficio: IEEBC/UTCE/374/2022</li> </ul> <p>Acuerdo de admisión de la denuncia y orden de proyecto de medidas cautelares: 16 de marzo de 2022</p> <p>Punto de acuerdo que determina adoptar medidas cautelares, del 18 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/403/2022 Meta Inc.</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/404/2022 MABS</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/405/2022 Parte afectada</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/406/2022 Parte afectada</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/407/2022 Movimiento Ciudadano</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción de documentos: 22 de marzo de 2022</p> <p>Acuerdo de recepción de documentos y expedición de copias certificadas: 23 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta a solicitud a Movimiento Ciudadano mediante oficio: IEEBC/UTCE/413/2022</li> </ul> <p>Acuerdo de solicitud de apoyo: 25 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de apoyo a SIVOPLE para requerir información al SAT, mediante oficio IEEBC/UTCE/414/2022</li> </ul>	

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<p>Acuerdo de recepción de documentos y diligencia de verificación: 29 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligencia de verificación de cumplimiento de medidas cautelares mediante acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC17BIS/29-03-2022</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción y expedición de copias certificadas: 31 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a solicitud a MABS mediante oficio IEEBC/UTCE/431/2022</li> </ul>	
4.	IEEBC/UTCE/PES/04/2022	Movimiento Ciudadano	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	10/03/2022	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	<p>Acuerdo de radicación y desechamiento: 10 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aviso al Tribunal mediante oficio: IEEBC/UTCE/358/2022 TJEBC</li> <li>Notificación del acuerdo a Movimiento Ciudadano mediante oficio: IEEBC/UTCE/359/2022 MC</li> <li>Notificación a la Junta Local Electoral del INE IEEBC/UTCE/360/2022</li> <li>Aviso del desechamiento al Tribunal mediante oficio: IEEBC/UTCE/375/2022</li> </ul>	Carlos Salgado García



**ANEXO 2  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN 2021**

<b>N°</b>	<b>Expediente</b>	<b>Parte denunciante</b>	<b>Parte denunciada</b>	<b>Inicio</b>	<b>Infracción</b>	<b>Estado procesal en el que se encuentra</b>	<b>Responsable</b>
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2021 PS-67/2021	Luis Arturo González Cruz, Presidente Municipal de Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador Juan Antonio Guízar Mendía, Director de Comunicación Social y Vicenta Espinosa Martínez, Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, todos de Gobierno del Estado de Baja California.	07/01/21	Uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal el 24 de septiembre de 2021	Mónica Vargas Loza
2.	IEEBC/UTCE/PES/04/2021 PS-103/2021	Partido Acción Nacional	Norma Alicia Bustamante Martínez, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	29/01/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal el 18 de enero de 2021	Carlos Salgado García
3.	IEEBC/UTCE/PES/08/2021, IEEBC/UTCE/PES/13/2021, IEEBC/UTCE/PES/22/2021 IEEBC/UTCE/PES/30/2021 IEEBC/UTCE/PES/33/2021 Acumulados PS-10/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez	09/02/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal el 15 de junio de 2021	Orlando Absalón Lara
4.	IEEBC/UTCE/PES/24/2021 PS-28/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda	27/02/21	Entrega de beneficios en evento masivo	Remisión al Tribunal el 01 de septiembre de 2021	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
5.	IEEBC/UTCE/PES/37/2021 PS-13/2021	Partido Acción Nacional	Julieta Ramírez Padilla	12/03/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal el 26 de octubre de 2021	Eva Marsela Rodríguez Serna
6.	IEEBC/UTCE/PES/83/2021 IEEBC/UTCE/PES/84/2021 acumulado PS-100/2021	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, MORENA y otros	26/04/21	Violación a los Lineamientos para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y <i>culpa in vigilando</i>	Remisión al Tribunal el 18 de enero de 2022	Karen Marcela Viramontes Rivera
7.	IEEBC/UTCE/PES/87/2021 PS-117/2021	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles	28/04/21	Promoción personalizada y difusión de actos de campaña en horario hábil	Remisión al Tribunal el 27 de enero de 2022	Eva Marsela Rodríguez Serna
8.	IEEBC/UTCE/PES/104/2021 PS-103/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda y otros	08/05/21	Violación a los principios de imparcialidad y Culpa in vigilando	Audiencia de pruebas y alegatos del 04 de marzo de 2022 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión del expediente al Tribunal mediante oficio IEEBC/UTCE/340/2022</li> <li>• Remisión de copia del informe circunstanciado a la Comisión de Quejas y Denuncias mediante oficio IEEBC/UTCE/341/2022</li> </ul> Remisión al Tribunal el 07 de marzo de 2022	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
9.	IEEBC/UTCE/PES/122/2021 PS-02/2022	Partido Encuentro Solidario	Jousin Palafox, "TJ Noticias", "Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California"	17/05/21	Propaganda electoral en medios periodísticos	<p>Acuerdo de recepción y cumplimiento: 02 de marzo de 2022.</p> <p>Acuerdo de recepción y cumplimiento: 09 de marzo de 2022.</p> <p>Acuerdo de regularización, apercibimiento y requerimiento: 16 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimiento de información a Editorial Kino mediante oficio: IEEBC/UTCE/378/2022</li> <li>• Requerimiento de información a VLP mediante oficio: IEEBC/UTCE/379/2022</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción y cumplimiento: 22 de marzo de 2022.</p>	Carlos Salgado García
10	IEEBC/UTCE/PES/124/2021 PS-88/2021	Partido Encuentro Solidario	María Luisa Gutiérrez Santoyo, Secretaria General de la Sección 37 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Marina del Pilar Ávila Olmeda	18/05/21	Presunta coacción al voto en perjuicio del correcto desarrollo de la elección y el principio del voto libre, así como en contra de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" conformada por los partidos políticos Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista, por culpa in vigilando	<p>El 04 de marzo de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina inexistente la infracción consistente en ejercer presión o coacción a las ciudadanas y a los ciudadanos, tendiente a vulnerar la libertad y el secreto del sufragio, atribuidas a las denunciadas, y en consecuencia se declara también inexistente la infracción de culpa in vigilando, atribuida a los partidos políticos integrantes de la otrora coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California".</p>	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
11	IEEBC/UTCE/PES/130/2021 IEEBC/UTCE/PES/157/2021 IEEBC/UTCE/PES/171/2021 Acumulados  PS-111/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Alma Sarahí Arellano Rosas, Luz Consuelo Huerta Cruz, Edith Minerva León Velázquez, Rafael Manuel Echegollén Cruz, Marina del Pilar Ávila Olmeda; partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México	18/05/21	Presuntas trasgresiones al artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo; 134, párrafos séptimo, octavo y noveno Constitucional y vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad	Remisión al Tribunal el 17 de febrero de 2022	Carlos Salgado García
12	IEEBC/UTCE/PES/133/2021  PS-105/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Candidata a la Gubernatura del Estado de Baja California, Mario Delgado Carrillo, Dirigente Nacional del partido político Morena	19/05/21	Coacción al voto y Culpa in vigilando	El 04 de marzo de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la inexistencia de las infracciones atribuidas en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, Mario Delgado Carrillo y la otrora Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California".	Karen Marcela Viramontes Rivera
13	IEEBC/UTCE/PES/142/2021  PS-61/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda y Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California	25/05/21	Uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal 13 de septiembre de 2021	Eva Marsela Rodríguez Serna
14	IEEBC/UTCE/PES/144/2021	MORENA	Jorge Hank Rhon y PES	26/05/21	Coacción del voto y uso indebido de recursos públicos	Acuerdo de recepción y requerimiento: 2 de marzo de 2022. • Requerimiento de información a AAOJ mediante oficio: IEEBC/UTCE/320/2022  Acuerdo de recepción y requerimiento: 8 de marzo de 2022.	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimiento de información a la Coordinación y/o Departamento de Catastro del Municipio de Mexicali, Baja California mediante oficio: IEEBC/UTCE/350/2022</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción y cumplimiento: 9 de marzo de 2022.</p> <p>Acuerdo de apercibimiento y requerimiento: 18 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Segundo requerimiento de información a la Coordinación y/o Departamento de Catastro del Municipio de Mexicali, Baja California mediante oficio: IEEBC/UTCE/397/2022 Catastro Mexicali</li> </ul> <p>Acuerdo de requerimiento: 30 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimiento de información a JRG mediante oficio IEEBC/UTCE/425/2022</li> </ul>	
15	IEEBC/UTCE/PES/151/2021 PS-58/2021	Brenda Mendoza Kawanishi	Rogelio Castro Elías Morales	28/05/21	Violencia política en razón de género	Remisión al Tribunal el 14 de enero de 2022.	Karla Pastrana Sánchez
16	IEEBC/UTCE/PES/162/2021 PS-92/2021	MORENA	Eva María Vásquez Hernández y otros	27/05/21	Difusión de propaganda electoral fuera de los tiempos establecidos y <i>culpa in vigilando</i>	<p>Audiencia de pruebas y alegatos del 04 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión del expediente al Tribunal mediante oficio IEEBC/UTCE/344/2022</li> <li>Remisión de copia del informe circunstanciado a la Comisión de Quejas y Denuncias mediante oficio IEEBC/UTCE/345/2022</li> </ul> <p>Remisión al Tribunal el 07 de marzo de 2022.</p> <p>El 17 de marzo de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina inexistencia de las infracciones consistentes en violación a la veda electoral, imputada a Eva María Vásquez Hernández y Verónica Castellano Maeda, así como culpa in</p>	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						vigilando en contra de los partidos integrantes de la otrora Coalición Alianza Va por Baja California	
17	IEEBC/UTCE/PES/163/2021 e IEEBC/UTCE/166/2021 Acumulados.  PS-64/2021	Partido Encuentro Solidario	Darío Benítez Ruíz	03/06/21	Difusión de propagan electoral fuera de los tiempos establecidos	Remisión al Tribunal el 26 de agosto de 2021	Alberto Regino Aguirre
18	IEEBC/UTCE/PES/164/2021  PS-94/2021	MORENA	Alejandra León Gastélum	04/06/21	Violación al artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución, por desviar recursos y violar las reglas de equidad en la contienda electoral, actos de campaña a favor del candidato Jorge Hank Rhon	Remisión al Tribunal el 15 de septiembre de 2021	Orlando Absalón Lara
19	IEEBC/UTCE/PES/174/2021  PS-113/2021	Claudia Josefina Agatón Muñiz	Rolando Aurelio Daniels Pinto	25/05/21	Violencia política contra las mujeres en razón de género	El 10 de febrero de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina a) La inexistencia de la infracción consistente en Violencia Política en razón de género, en contra de la denunciante; b) Dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de Baja California para que instruya un procedimiento especial sancionador diverso, al advertirse la existencia de hechos novedosos que podrían configurar una infracción electoral.  El 24 de marzo de 2022, la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, dictó sentencia que determinó revocar parcialmente la resolución del procedimiento especial sancionador PS-113/2021, dictada por el Tribunal	Karla Pastrana Sánchez

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						de Justicia Electoral del Estado de Baja California que declaró la inexistencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género.	

**ANEXO 3  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/05/2020, IEEBC/UTCE/PES/07/2020 IEEBC/UTCE/PES/08/2020 Acumulados  PS-97/2021	Ciudadano	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y Sindicato Nacional de Infraestructura y quien resulte responsable	07/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	Remisión al Tribunal el 10 de diciembre de 2021



**ANEXO 4  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN DISTRITOS ELECTORALES  
EN LOS QUE LA UNIDAD ASUMIÓ LA COMPETENCIA**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/CDEII/PES/01/2021 PS-106/2021	Partido Acción Nacional	Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Morena	13/05/2021	Presuntas violaciones a la normatividad electoral	Remisión al Tribunal 30 de septiembre de 2021.	
2.	IEEBC/CDEII/PES/02/2021 PS-68/2021	Partido Acción Nacional	Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Morena	26/04/2021	Presuntas violaciones a la normatividad electoral	Remisión al Tribunal 15 de febrero de 2022.	Carlos Salgado García
3.	IEEBC/CDEIV/PES/03/2021 PS-70/2021	Partido Acción Nacional	Partido Fuerza por México	03/05/2021	Vulneración a los derechos de la niñez	Audiencia de pruebas y alegatos del 07 de marzo de 2022 <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión del expediente al Tribunal mediante oficio IEEBC/UTCE/349/2022</li> <li>Remisión de copia del informe circunstanciado a la Comisión de Quejas y Denuncias mediante oficio IEEBC/UTCE/348/2022</li> </ul> Remisión al Tribunal 08 de marzo de 2022.	Carlos Salgado García
4.	IEEBC/CDEVIII/PES/02/2021 PS-53/2021	Partido Acción Nacional	Sergio Moctezuma	05/05/2021	Vulneración a los derechos de la niñez	Acuerdo de recepción y requerimiento: 18 de marzo de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimiento de información al Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Baja California mediante oficio: IEEBC/UTCE/398/2022</li> </ul> Acuerdo de recepción y requerimiento: 22 de marzo de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimiento de información a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California mediante oficio IEEBC/UTCE/401/2022</li> </ul>	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimiento de información al Congreso del Estado de Baja California mediante oficio IEEBC/UTCE/402/2022 CONGRESO</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción y glosa: 24 de marzo de 2022.</p> <p>Acuerdo de recepción y requerimiento: 29 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimiento de información a SMML mediante oficio: IEEBC/UTCE/418/2022</li> <li>Requerimiento de información a SCL mediante oficio: IEEBC/UTCE/419/2022</li> <li>Requerimiento de información a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana mediante oficio: IEEBC/UTCE/420/2022</li> <li>Requerimiento de información al Ayuntamiento de Tijuana mediante oficio IEEBC/UTCE/421/2022</li> </ul>	
5.	IEEBC/CDEVIII/PES/04/2021 PS-55/2021	Partido Acción Nacional	Sergio Moctezuma y morena	19/05/2021	Actos anticipados de campaña	Remisión al Tribunal el 19 de enero de 2022	Karla Pastrana Sánchez
6.	IEEBC/CDEXI/PES/01/2021 PS-73/2021	Morena	Partido Encuentro Solidario	10/05/2021	Vulneración a los derechos de la niñez y culpa in vigilando	Remisión al Tribunal el 17 de noviembre de 2021	Orlando Absalón Lara
7.	IEEBC/CDEXII/PES/04/2021 PS-03/2022	Morena	Epifanio Meléndez Sosa, Jesús Oscar Meza Díaz y Coalición Alianza Va por Baja California	11/06/2021	Vulneración al interés superior de la niñez	<p>Acuerdo de diligencia de verificación y requerimientos de información: 07 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC12/08-03-2022 Diligencia de verificación de cumplimiento de medidas cautelares.</li> <li>Segundo requerimiento de información a JOMD mediante oficio IEEBC/UTCE/330/2022</li> <li>Segundo requerimiento de información a JRH mediante oficio: IEEBC/UTCE/331/2022</li> </ul>	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segundo requerimiento de información al Comité Directivo Estatal del PAN mediante oficio: IEEBC/UTCE/332/2022</li> </ul> <p>Acuerdo de cumplimiento a medida cautelar: 09 de marzo de 2022.</p> <p>Acuerdo de recepción y emplazamiento: 15 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/380/2022 MORENA</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/381/2022 EMS</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/382/2022 JOMD</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/383/2022 JRH</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/384/2022 PAN</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/385/2022 PRI</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/386/2022 PRD</li> </ul> <p>Audiencia de pruebas y alegatos del 22 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe circunstanciado</li> <li>• Remisión del expediente al Tribunal mediante oficio IEEBC/UTCE/410/2022</li> <li>• Remisión de copia del informe circunstanciado a la Comisión de Quejas y Denuncias mediante oficio IEEBC/UTCE/411/2022</li> </ul> <p>Acuerdo de reposición ordenado por el TJEB: 30 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimiento de información a EMS mediante oficio IEEBC/UTCE/422/2022</li> <li>• Requerimiento de información a JOMD mediante oficio IEEBC/UTCE/423/2022</li> <li>• Requerimiento de información al Comité Directivo Municipal de Tijuana del PAN mediante oficio IEEBC/UTCE/424/2022</li> </ul>	

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
8.	IEEBC/CDEXIII/PES/01/2021 PS-91/2021	Partido del Trabajo	Morena	30/04/2021	Violación a las reglas de propaganda electoral	Remisión al Tribunal el 17 de noviembre de 2021.	
9.	IEEBC/CDEXV/PES/09/2021 PS-65/2021	MORENA	Luis Fernando Serrano García, Candidato Independiente por la presidencia Municipal de Playas de Rosarito; Baja California	22/05/2021	Colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano	Remisión al Tribunal el 24 de septiembre de 2021.	
10	IEEBC/CDEXV/PES/10/2021 PS-85/2021	MORENA	Partido Verde Ecologista de México	25/04/2021	Violación a las reglas de propaganda electoral y por culpa in vigilando	Remisión al Tribunal el 29 de noviembre de 2021	

**ANEXO 5  
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS  
RADICADOS EN 2021**

<b>N°</b>	<b>Expediente</b>	<b>Quejoso</b>	<b>Denunciado</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Resumen</b>	<b>Estado procesal en el que se encuentra</b>	<b>Responsable</b>
1.	IEEBC/UTCE/PSO/21/2021	Partido Revolucionario Institucional	María Guadalupe Mora Quiñonez y Morena	02/11/2021	Propaganda personalizada y culpa in vigilando	El 11 de marzo de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 02/2022, en el que se determina la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y culpa invigilando, atribuidas a María Guadalupe Mora Quiñonez, otrora Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y partido político Morena.	Orlando Absalón Lara
2.	IEEBC/UTCE/PSO/23/2021	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Jorge Ramos Hernández	08/12/2021	Incumplimiento de medida cautelar	Acuerdo de cierre de instrucción del 01 de marzo de 2022. En elaboración de proyecto de resolución	Eva Marsela Rodríguez Serna

**ANEXO 6  
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS  
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2020	Vista del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	El diario Heraldo de México y Buen día y Laredo S.C.	14/10/2019	Difundir encuestas sin los estudios metodológicos correspondientes	En elaboración de proyecto de resolución	Orlando Absalón Lara
2.	IEEBC/UTCE/PSO/24/2020	Vista Sala Especializada	Diputada Federal Martha Lizeth Noriega Galaz	07/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada	Acuerdo de cierre de etapa de pruebas y apertura de etapa de alegatos: 11 de marzo 2022. • Oficio: IEEBC/UTCE/364/2022 vista a parte denunciada  Acuerdo de cierre etapa de alegatos, cierre de instrucción y proyecto de resolución: 23 de marzo 2022.	Karen Marcela Viramontes Rivera
3.	IEEBC/UTCE/PSO/26/2020, IEEBC/UTCE/PSO/27/2020, IEEBC/UTCE/PSO/28/2020, IEEBC/UTCE/PSO/32/2020, IEEBC/UTCE/PSO/35/2020 Acumulados	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada	26/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada	El 31 de marzo de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 03/2022, en el que se determina por un lado la existencia de la infracción consistente en promoción personalizada y por otro lado la inexistencia de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y campaña y culpa in vigilando.	Karen Marcela Viramontes Rivera
4.	IEEBC/UTCE/PSO/41/2020	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California y otros	01/12/2020	Promoción personalizada	El 11 de marzo de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 01/2022, en el que se determina por una parte la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción	Karla Pastrana Sánchez

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						personalizada y uso indebido de recursos públicos, y por otra, la existencia de la infracción consistente en difundir fuera de la temporalidad permitida el informe anual de labores.	

**ANEXO 7  
DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022	Vista del TJEB	Rolando Aurelio Daniels Pinto	15/02/2022	El diez de febrero de dos mil veintidós, al dictar sentencia dentro del procedimiento PS-113/2021, el Tribunal ordenó dar vista a la Unidad Técnica para que en el ámbito de sus facultades inicie un procedimiento diverso, ante la actualización de hechos novedosos que configuró el escrito de contestación de denuncia de Rolando Aurelio Daniels Pinto, así como de su participación de la audiencia de pruebas y alegatos en contra de [REDACTED].	UTCE. 15/02/2022. Radicación del procedimiento.  UTCE. 23/03/2022. Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California para su resolución.
2.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022	Movimiento Ciudadano, [REDACTED]	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	El dieciocho y veinte de enero, así como el siete y nueve de febrero de dos mil veintidós, el denunciado publicó diversos videos en la red social Facebook, del programa televisivo "Entre Columnas" de PSN Primer Sistema de Noticias y en la página "Marco Blásquez", en los que emitió expresiones, que a juicio de la parte denunciante, estigmatizan y son tendientes a normalizar la dominación, desigualdad y discriminación en la imagen pública y política que naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad, en contra de [REDACTED].	UTCE. 02/03/2022. Radicación del procedimiento.  UTCE. 11/03/2022. Se tiene por ratificada la denuncia por la parte afectada.  CQYD. 18/03/2022 determinó conceder las medidas cautelares solicitados.  UTCE. 25/03/2022. Investigación preliminar; requerimiento a SAT respecto a la capacidad económica de la parte denunciada.  UTCE. 31/03/2022. Se expiden copias certificadas a favor de la parte denunciada y se le tiene dando cumplimiento a la medida cautelar.



Con independencia de que la presunta parte afectada no hubiera solicitado la protección de sus datos personales en los escritos de denuncia, tratándose de asuntos donde se aduce violencia política contra las mujeres en razón de género, debe considerarse que la información de la parte denunciante constituye datos sensibles, para efecto de no revictimizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados<sup>1</sup>.

En ese sentido, esta autoridad se encuentra obligada a proteger los datos personales sensibles de las quejas, así como a censurar las calificativas denunciadas, acorde a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

**X. Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda den origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

<sup>2</sup> **Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**ANEXO 8  
CUADERNOS DE ANTECEDENTES 2022**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/CA/01/2022	Vista de la UTCE del INE	Quien resulte responsable	25/02/2022	Denuncia la colocación de espectaculares que contienen la leyenda "Vamos a votar #QueSiga AMLO este 10 de abril", con la imagen del presidente de la república, en esta entidad federativa, conducta que, a su juicio, incide dentro de periodo de intercampañas, y que el partido político MORENA intenta beneficiarse de la figura presidencial de forma fraudulenta para sacar una ventaja indebida aprovechándose de la revocación de mandato, vulnerando así el principio de equidad en la contienda.	<p>Acuerdo de radicación e incompetencia del 01 de marzo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Notificación del acuerdo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral mediante oficio: IEEBC/UTCE/319/2022</li> <li>Notificación del acuerdo al PAN mediante oficio: IEEBC/UTCE/318/2022 PAN</li> </ul>	Carlos Salgado García
2.	IEEBC/UTCE/CA/02/2022	Montserrat Caballero Ramírez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California,	N/A	07/03/2022	La servidora pública presenta deslinde de las publicaciones realizadas en el perfil de la red social Facebook "MONSERRAT CABALLERO", señala que en dicho perfil se utiliza su imagen personal e institucional como alcaldesa y se difunde información falsa y fotografías inherentes a su persona y gobierno, señalando además que la información, mensajes, contenido e imágenes contenidos en el perfil referido es falsa y ajena a su voluntad, al no haber sido participe o autora directa o indirecta de su elaboración, publicación o difusión.	<p>Acuerdo de radicación y vista del 09 de marzo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Notificación de acuerdo y vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE mediante IEEBC/UTCE/356/2022</li> <li>Notificación de acuerdo MCR mediante oficio IEEBC/UTCE/357/2022.</li> </ul>	Karen Marcela Viramontes Rivera

**ANEXO 9  
SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/02/2022	Vista de la SRG TEPJF	Armando Ayala Robles, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Ensenada, Baja California, y los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, integrantes de la coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California	02/03/2022	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de manera oficiosa propone el dictado de medidas cautelares a efecto de retirar las fotografías y video alojados en tres ligas electrónicas de Facebook.	<b>Sesión 11 de marzo.</b> La Comisión de Quejas y Denuncias determinó de manera oficiosa adoptar medidas cautelares. <u>Quedó firme</u>
2	IEEBC/UTCE/PES/03/2021	Movimiento Ciudadano y parte afectada.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Solicita que se eliminen los videos objeto de denuncia, así como cualquier nota periodística con señalamientos personalizados en perjuicio de las mujeres, tales como las imágenes y comentarios compartidos desde las redes sociales del denunciado.	<b>Sesión 18 de marzo.</b> La Comisión de Quejas y Denuncias determinó conceder la adopción de las medidas cautelares.  El denunciado interpuso recurso de inconformidad en contra de la determinación de la Comisión (pendiente de resolver)

**CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES  
ACTUALIZACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2022**

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJECB
1.	RI-01/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022", DERIVADO DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL".	El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que modifica el Dictamen Número Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el veinte de enero de dos mil veintidós.
2.	RI-02/2022	Partido Revolucionario Institucional	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	<b>RI-02/2022 y Acumulado (RI-03/2022)</b> El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia e modifica el Dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Solicitud de Registro como Partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario".
3.	RI-03/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	
4.	RI-04/2022	Partido Fuerza por México	31/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.	El once de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que revoca el Dictamen Seis de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, toda vez que el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos debe interpretarse de conformidad al principio pro persona
5.	MI-05/2022	Perla Deborah Esquivel Barrón	18/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo <b>IEEBC/CGE014/2022</b> , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.	Pendiente de resolver.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
6.	MI-06/2022	Alejandra Balcázar Green	21/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo <b>IEEBC/CGE015/2022</b> , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular del Departamento de Control Interno.	Pendiente de resolver.
7.	RI-07/2022	Partido Revolucionario Institucional	01/03/2022	Recurso de inconformidad	<b>Acuerdo 01/2022</b> de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la segunda sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en el quinto punto del orden del día.	Pendiente de resolver.
8.	RI-08/2022	Partido Acción Nacional	16/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo IEEBC/CGE19/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de inconformidad RI-01/2022 del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y se modifica el Dictamen número siete de la Comisión Del Régimen De Partidos Políticos Y Financiamiento, aprobado en fecha siete de marzo de dos mil veintidós.	Pendiente de resolver.
9.	RI-09/2022	Morena	24/03/2022	Recurso de inconformidad	"DICTAMEN NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA ETAPA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM LEGISLATIVO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32 y 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.", aprobado por el Consejo General el quince de marzo de dos mil veintidós.	Pendiente de resolver.
10.	Pendiente	Marco Antonio Blásquez Salinas	31/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de medidas cautelares, de fecha 18 de marzo de 2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.".	Pendiente de resolver.